



LONGAVI, 15 ABR. 2019

DECRETO MUNICIPAL *est*

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 del 06/12/2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 del 04/01/2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de redistribución de provisión de Fondos Internamente en el subtítulo "22", ítem "05", asignación "007", **para aumentar el presupuesto de gastos de Acceso a Internet, para el desarrollo de la gestión del Departamento de Salud Municipal año 2019.**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 00910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones de un mismo ítem sin tener que solicitar la aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

AUTORICESE la siguiente modificación presupuestaria entre centros de costos de una misma asignación y área de gestión en el Presupuesto del Departamento de Salud:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
22.05.007	25	01.03.06	Acceso a Internet	300	
22.05.004	25	01.03.06	Correo		300
22.05.007	54	01.03.35	Acceso a Internet	300	
22.05.004	54	01.03.35	Correo		300
TOTALES M\$				600	600

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



GASTON ORTIZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

G. Ortiz/R. Rodríguez/J. Montecino

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección Secplan
4. Dirección de Control
5. Archivo Finanzas Depto. de Salud



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SECRET

